COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 152/17

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A LPN Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM", DEL COMLOG UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACTÓN Nº 5 Y QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Mariano R. Alonso, 16 de octubre de 2017

VISTA:

La Nota Nº 619 de la Dirección del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", de fecha 16 de octubre de 2017, por la cual solicita por Resolución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a LPN Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM ".

CONSIDERANDO:

Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en forma tácita que las Licitaciones Públicas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y en el Art. 32 del mismo cuerpo legal establece que: "atendiendo al umbral establecido en el Art. 16º, la convocante aplicara todas las disposiciones contenidas en el Capítulo Tercero, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos".

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

Que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 "COMLOG", expresa que la presente licitación, se encuentra expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 530: Objeto de Gasto: 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), Presupuesto General de la Nación, que serán financiados por FF30 (Recursos Institucionales). Aprobado para el ejercicio fiscal 2017.";

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación.

2º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 "COMLOG" a proceder al llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM" ID Nº 336.198**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

3º.- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 "COMLOG" para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado el Art. 1º de la presente Resolución las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico